



# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO I

México, D.F., 15 de Diciembre de 1997.

No. 33

PRESIDENTE

C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	Página	2
DECLARACION DE QUORUM	Página	2
LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Página	2
INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Página	2
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, SOBRE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE LAS PLANTAS GASERAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL.	Página	5
PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG, DEL PAN, EN RELACIÓN CON EL REPARTO DE PERMISOS A COMERCIANTES EN VÍA PÚBLICA.	Página	8
SOLICITUDES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	Página	13

(A las 12:25)

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MA. ANGELICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a los ciudadanos diputados.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.-** Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Procedió a pasar lista de asistencia)

Señora Presidenta, hay una asistencia de sesenta y un diputados. Hay quórum.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ.-** Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Primera Legislatura. Vigésima Novena Sesión Ordinaria. 15 de Diciembre de 1997.

Orden del Día

1.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley del Transporte del Distrito Federal y a la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, que presenta el Partido Acción Nacional.

3.- Discusión y aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil, sobre la propuesta del diputado Alfredo Hernández Raigosa, en relación con la revisión de las plantas gaseras ubicadas en el Distrito Federal.

4.- Pronunciamiento del diputado Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag, del Partido Acción Nacional, en relación con el reparto de permisos a comerciantes en vía pública.

5.- Solicitudes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

**LA C. PRESIDENTA.-** Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea, con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.-** Señora Presidenta, esta Secretaría le informa que en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el acta de la sesión anterior, ha sido repartida a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios; y por lo

tanto, se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Transporte del Distrito Federal, y a la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, se concede, por Acción Nacional, la palabra al Diputado Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag.

**EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.-** Con su permiso, señora Presidenta.

*Compañeros diputados, compañeras diputadas:*

*Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente..*

*Los suscritos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupos parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el Apartado C, Base Primera, fracción V, Incisos J) y K) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por el artículo 17, fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y por el artículo 14 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, sometemos a la consideración de la honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 41, 43, 49, de la Ley del Transporte del Distrito Federal, y 88 de la Ley del Régimen Patrimonial del Servicio Público, relativos al régimen de concesiones del servicio público, conforme a la siguiente*

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

*Gabino Fraga, el prestigiado autor de Derecho Administrativo, define a la concesión como el acto por el cual se concede a un particular el manejo y explotación de un servicio público o la explotación y aprovechamiento de bienes del dominio del Estado.*

*En cuanto al servicio público, constituye una parte de la actividad del Estado, al lado de la policía, que limita y regula la actividad de los particulares, y la de fomento, vigilancia y control de la misma.*

*El servicio público debe satisfacer al interés general, que de otro modo, según el autor mencionado, quedaría insatisfecho, mal satisfecho o insuficientemente satisfecho, y aunque la idea de interés público se encuentra en todas las actividades estatales y la satisfacción de los intereses generales, no es monopolio del Estado, lo que distingue al servicio público es que la satisfacción del interés general constituye el fin exclusivo de su creación.*

*El servicio público del transporte, por su parte, tiene por fin satisfacer directamente a los particulares por medio de prestaciones individualizadas.*

*La concesión del servicio público de transporte es un acto mixto compuesto de tres elementos: un acto reglamentario, un acto condición y un contrato.*

*Mediante el acto reglamentario se fijan las normas a que se sujetará la organización y funcionamiento del servicio y dentro de él quedan comprendidas las disposiciones referentes a horarios, tarifas, modalidades de prestación del servicio, derechos de los usuarios. Teniendo tal carácter, la administración puede variarlo en cualquier momento, de acuerdo con las necesidades que se satisfacen con el servicio, sin que sea necesario el consentimiento del concesionario.*

*Mediante el acto concesión se condiciona la atribución del concesionario de las facultades que la ley establece para expropiar, para gozar de ciertas franquicias fiscales, etc.*

*Mediante el contrato, se busca proteger los intereses legítimos del particular concesionario, creando a su favor una situación jurídica individual que no puede ser modificada unilateralmente por la administración.*

*Para el otorgamiento de la concesión, el régimen legal aplicable se inspira en principios que tienden a garantizar, por una parte, que el poder público pueda ejercer sin tropiezos el control que le corresponde sobre el objeto de la concesión y, por la otra, asegurar al concesionario a que tenga la competencia y los medios adecuados para la explotación de la concesión.*

*La concesión es, normalmente, de carácter temporal y sólo en algunos casos se concede por tiempo indeterminado.*

*En cuanto al permiso, es un acto administrativo por el cual se levanta o remueve un obstáculo o impedimento que la norma legal ha establecido para el ejercicio de un derecho de un particular. Se entiende que hay un derecho preexistente del particular, pero su ejercicio se encuentra restringido porque puede afectar la tranquilidad, la seguridad o la salubridad públicas o la economía del país y sólo hasta que se satisfacen*

*determinados requisitos, que dejan a salvo tales intereses, la administración permite el ejercicio de aquel derecho previo.*

*En consecuencia, la concesión se distingue del permiso porque aquella se emplea para casos en los que no hay ningún derecho previo del particular a la materia que es objeto de la concesión, en que ninguna facultad le corresponde, en que ninguna actividad puede desarrollar si no es por virtud de la propia concesión, que es la que crea directamente tales derechos o facultades.*

*En la actualidad el servicio de transporte de pasajeros representa uno de los problemas más importantes y complejos que afecta a la mayoría de los habitantes del Distrito Federal y a los de las áreas conurbadas. Por este motivo, en 1995 se realizaron foros y seminarios para elaborar un plan rector de transporte del Distrito Federal, al cual concurren todos los sectores de la sociedad involucrados en el tema, asociaciones, académicos, personal técnico y expertos en la materia.*

#### **(Desorden en el recinto)**

**LA C. PRESIDENTA.-** Pedimos a nuestros compañeros, orden, para escuchar al orador.

**EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.-** Entre las conclusiones más importantes, resulta la necesidad de tener un marco jurídico consistente en una nueva ley de transporte con reglamentos claros y transparentes, además de un plan de transporte y vialidad con visión metropolitana.

*Esa Iniciativa de Ley de Transporte del Distrito Federal buscó establecer las bases para la regulación del transporte y la vialidad de la Ciudad de México, en un ordenamiento jurídico que diera seguridad tanto a las autoridades competentes encargadas de su aplicación, como a las personas físicas o morales dedicadas a la actividad del transporte en cualquiera de sus modalidades y a los usuarios.*

*Entre los rubros más importantes de esta ley, para efectos de la presente iniciativa, destaca el relativo a la concesión. La ley establece la facultad de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, para otorgar concesiones con base en estudios técnicos. Define el procedimiento para la declaratoria de necesidad y los requisitos que deben cubrir los concesionarios, establece la duración de las concesiones, las condiciones de prórroga y plazos superiores en el caso de programas especiales que requieran grandes inversiones.*

*Asimismo, orienta las condiciones para la transmisión de las concesiones.*

*Finalmente, destaca la prohibición de interrupción del servicio, excepto por causas de fuerza mayor y la obligación de construir con sus propios recursos, terminales, talleres, oficinas y servicios conexos.*

*La diferencia de esta ley, con la anterior de 1942 radica especialmente en que se suprimen los acuerdos, decretos, circulares, normas y declaraciones emitidas con fundamento en la ley del 42, ya que muchos de estos acuerdos y decretos atendían asuntos de gobierno en cuestiones de transporte, que habían sido rebasados por la realidad.*

*Este hecho produjo que muchas de las decisiones adoptadas por la autoridad en relación con el transporte y la vialidad, hayan sido alejadas de una correcta planeación y organización, muchas veces sujetas a intereses de carácter partidista, por ejemplo, la discrecionalidad arbitraria sobre el otorgamiento de concesiones que produjo anarquía e inseguridad jurídica en los servicios de transporte concesionado.*

*Las reformas y adiciones que ahora se proponen están inspiradas, entre otros motivos, en el reclamo de los autotransportistas ya que la ley en mención fue omisa en algunos importantes beneficios a los concesionarios del servicio del transporte público de pasajeros.*

*Por la dimensión de la ciudad, y con todas las cuestiones inherentes a la misma, el servicio de transporte resulta una tarea difícil de cumplir para el gobierno capitalino, por lo que concesionar en ciertos casos el servicio a los particulares constituye una alternativa para satisfacer las necesidades del transporte de pasajeros de los habitantes de esta ciudad.*

*La iniciativa que hoy presentamos es una respuesta a la demanda de numerosos autotransportistas, de contar con bases sólidas para proteger el patrimonio de los concesionarios del transporte público de pasajeros del Distrito Federal, dentro de un marco legal que de certeza a las personas dedicadas a esta actividad.*

*El servicio público de transporte reviste a su vez, un aspecto privado, el de ser un medio por virtud del cual una persona, en este caso el concesionario, el cual forja un patrimonio fundamentalmente de sostenimiento.*

*Por ello y sin violentar el carácter de concesión del servicio público de transporte de pasajeros, se propone a esta representación una serie de reformas y adiciones a la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, y a la Ley del Transporte del Distrito Federal, con la finalidad de que se reconozca el valor de dicho servicio y se estimule su prestación.*

*La presente iniciativa busca establecer garantías jurídicas que se sumen a otros instrumentos jurídicos que contribuyeron de manera efectiva al ordenamiento y regulación del servicio del transporte público concesionado para garantizar su calidad y seguridad.*

*El Partido Acción Nacional, con la convicción de que el trabajo es el medio idóneo para labrarse un porvenir y hacerse de un patrimonio para la familia, presenta la iniciativa de reformas y adiciones a diversos ordenamientos referentes al transporte concesionado del Distrito Federal.*

*Se propone que las concesiones sobre servicios de transporte para pasajeros sean vitalicias, siempre que los titulares de dichas concesiones gocen del beneficio de una sola concesión, referente a un solo vehículo, sin perjuicio de revocación por parte del Jefe del Distrito Federal, en los términos que fijen las leyes, esto alentará a los concesionarios mencionados para que presten su servicio con profesionalismo, teniendo la seguridad de que su instrumento de trabajo no será retirado mientras vivan.*

*Por otra parte, los concesionarios titulares de una sola concesión tendrán la tranquilidad de saber que están labrando un patrimonio que será heredable, por lo que cuidarán con esmero su servicio a fin de evitar perderlo por las causales de extinción que establece la ley a las que podrían dar lugar.*

*Lo que con antelación hemos señalado, pretende proteger al titular de una sola concesión ya que siendo ésta el medio para satisfacer sus necesidades y las de su familia, no podemos permitir que por el simple paso del tiempo o por la muerte del concesionario se extinga su patrimonio, que es a la vez su instrumento de trabajo.*

*La presente iniciativa propone que sólo los poseedores de una concesión gocen de este beneficio porque es su único medio de subsistencia, que al igual que al patrimonio familiar se le debe defender y proteger. Este argumento es suficiente para prolongar este beneficio que nosotros como Grupo Parlamentario apoyamos.*

*Consideramos que los poseedores de dos o más concesiones, además de buscar el sostén de su familia, pretenden desarrollar una empresa que trascienda al mero ámbito familiar, con la finalidad de lucro y acumulación de riqueza, por medio de la explotación del servicio que otorga el gobierno de la ciudad, así que no podemos decir que los beneficiarios de una sola concesión se encuentren en igualdad de circunstancias que los poseedores de dos o más concesiones.*

*Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el apartado C base, fracción V, incisos J) y*

K) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de la H. Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Transporte del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

Artículo 1º.- Se reforma la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público en su artículo 88 para quedar como sigue: Artículo 88.- Las concesiones sobre bienes del dominio público y de servicios públicos serán por tiempo determinado, salvo las referentes a las concesiones individuales sobre servicio de transporte para pasajeros que serán vitalicias.

El plazo de vigencia de las concesiones será fijado por la propia autoridad concedente en forma tal que durante ese lapso el concesionario amortice financieramente el total de las inversiones que debe efectuar y podrá ser prorrogado hasta por plazos iguales a los señalados originalmente, previo dictamen de la dependencia auxiliar, dando cumplimiento a las disposiciones administrativas correspondientes y atendiendo tanto para el otorgamiento de las concesiones como para la prórroga, en su caso, a cualquiera de los siguientes criterios, siguientes fracciones.

Artículo 2º.- Se reforma y adicionan los siguientes artículos de la Ley del Transporte del Distrito Federal:

Se reforma el artículo 49 fracción VIII; se adicionan los artículos 41 y 43, ambos con un párrafo segundo, para quedar como sigue: Artículo 49.- Son causas de extinción de las concesiones, fracción VIII.- Muerte del titular de la concesión, salvo que sólo goce de una concesión.

Artículo 41.- Los concesionarios, personas físicas que sean titulares de una sola concesión con respecto a un solo vehículo, no estarán sujetos al tiempo de vigencia señalado en el párrafo anterior, la vigencia será vitalicia mientras sigan prestando el servicio en los términos concesionados, sin perjuicio de revocación por parte del Jefe del Distrito Federal, en los términos que fijen las leyes.

Artículo 43.- El titular de una sola concesión podrá cederla o transmitirla, incluso será objeto de sucesión testamentaria, o intestamentaria en su caso, siempre que el nuevo concesionario reúna los requisitos legales.

En caso de sucesión de cualquier de los dos tipos, el albacea, interventor, heredero, o legatario, en su caso, deberá iniciar los trámites de transmisión dentro de los

nueve meses siguientes al deceso del concesionario original, bajo pena de caducidad de la concesión.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los transportistas que cuenten actualmente con permiso para prestar servicio de transporte público de pasajeros, deberán canjearlo por título o concesión, una vez que entre en vigor el Reglamento de Transporte Público Concesionado, sin el pago de derechos, como lo establece el Artículo Transitorio 3o. del Decreto de Reformas y Adiciones a diversas disposiciones de la Ley del Transporte del Distrito Federal, aprobado por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el 14 de abril de 1997.

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. PRESIDENTA.-** En los términos del artículo 11o. del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones de Vialidad y Tránsito Urbanos y de Administración Pública Local.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil sobre la propuesta del diputado Alfredo Hernández Raigosa, en relación con la revisión de las plantas gaseras ubicadas en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen de referencia ha sido repartido a todos los ciudadanos diputados en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la Secretaría a dar lectura al mismo.

**EL C. SECRETARIO.-** Comisión de Protección Civil. México, D. F., a 8 de diciembre de 1997. Honorable Asamblea. Presente.

Señoras y señores diputados: En cumplimiento al acuerdo dictado en la sesión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, de fecha 19 de noviembre del año en curso, donde fue turnada la propuesta presentada al pleno por el Diputado Alfredo Hernández Raigosa a las Comisiones de Protección Civil y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, para el efecto de que esta Asamblea, en las facultades que le confiere, se ha aprobado un pronunciamiento de la denuncia en cuestión y se

solicita a las autoridades correspondientes su intervención, con el objeto de que se lleve a cabo una revisión de parte de las autoridades, de todas las plantas gaseras que se encuentran ubicadas dentro del Distrito Federal; se revise lo correspondiente a la prestación del servicio de gas doméstico y más específicamente en relación a los precios de ese combustible.

El exacto contenido de gas en los tanques y principalmente lo relacionado a la verificación del estado que guardan los cilindros, así como que de ser necesario se obligue a las empresas prestadoras de ese servicio a sustituir los que se encuentren en mal estado, ya que ello representa un grave peligro para la población de nuestra ciudad, así como un quebranto económico para los bolsillos de las familias, principalmente a las de bajos recursos, y de que esta Asamblea realice un exhorto a todas las instituciones de protección civil, a efecto de que generen irrestrictamente programas de prevención de desastres y protección civil.

Esta Comisión fundamenta la formulación del presente dictamen, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10, fracción XVII y 13, fracciones I y II y 58 de la Ley Orgánica de esta Asamblea y 37, 56, 79, 80, 83, 84 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, mismo que presentamos a consideración de este H. Pleno, con los antecedentes y consideraciones que a continuación exponemos:

Antecedentes.-

1.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 11 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, este órgano legislativo aprobó la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero de 1996 y en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 1996, así como el Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 1996.

2.- Con fecha 19 de noviembre de 1997, fue turnada a las comisiones dictaminadoras por parte de la Mesa Directiva de esta Asamblea para su análisis y dictamen la propuesta presentada por el diputado Alfredo Hernández Raigosa, consistente en que este órgano legislativo, haciendo uso de sus facultades otorgadas por las diversas normatividades ya consideradas con anterioridad y en específico los artículos 10 fracción

XVIII y 13 fracciones I y II de la Ley Orgánica de este órgano legislativo; 58 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para que se lleve a cabo una revisión por las autoridades correspondientes de las plantas gaseras que se encuentran ubicadas en el Distrito Federal.

3.- Con fecha 26 de noviembre, la diputada Sara Lygeia Murúa Hernández, Presidenta de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, dirigió un escrito al Presidente de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea, con copia a esta Comisión de Protección Civil, donde manifiesta que la Comisión que preside no es competente para dictaminar la propuesta del diputado Alfredo Hernández Raigosa, ya que no es materia de estudio de la misma, toda vez que la distribución de gas doméstico en cilindros no es propiamente un servicio público, sino que se trata de un auténtico acto de comercio.

Consideraciones.-

Primero.- Existe el reclamo que han hecho diversos grupos de vecinos dentro de los cuales se encuentran los que viven en las unidades Ermita Zaragoza, Ejército de Oriente y José María Morelos y en las colonias El Paraíso, Alvaro Obregón y Santa Marta Acatitla de la delegación Iztapalapa, respecto a la prestación del servicio de distribución de gas doméstico, toda vez que las empresas distribuidoras violan continuamente los precios del referido combustible y los cilindros no son llenados conforme a la capacidad que determina el tamaño del tanque, generándose jugosas ganancias para las empresas que practican dichos actos fraudulentos.

A dicho reclamo se agrega el pésimo estado que guardan los cilindros a los que se les da mantenimiento, a pesar de que en el precio que se paga corresponde también un porcentaje para el mantenimiento y renovación de tanques en malas condiciones, sin saber a dónde llegan dichos recursos.

A la fecha sabemos que existe una gran cantidad de cilindros vulnerables a producir daños materiales y humanos representando un peligro latente y constante para aquellas personas que lo llenan, transportan o consumen, poniéndose en riesgo la vida y la salud de miles de familias que habitan en el Distrito Federal.

Se observa también el gran peligro que representan las plantas gaseras establecidas en la Ciudad de México, debido a la falta de actualización en sus programas específicos de protección civil, carencia de mantenimiento en sus instalaciones y desinterés en la inversión de estudios y tecnologías sobre acciones

preventivas, así como de la renovación de su equipamiento, lo que contraviene a la fracción VI del artículo 9o. de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal que a la letra dice: "El diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas estratégicos y servicios vitales son aspectos fundamentales de la protección civil".

Segundo.- Es por ello que la autoridad, dentro del Programa General de Protección Civil, debe garantizar la seguridad de las personas, su vida, salud y entorno y definir dentro de sus programas de trabajo, planes preventivos para evitar catástrofes como las ocurridas en Jalisco y en San Juan Ixhuatepec, y no esperar, como ahora lo hacen los habitantes de la delegación Iztapalapa, a que la ciudadanía siga haciendo reclamos justificados por la inactividad de las autoridades competentes en la materia de protección civil.

En la Fracción Primera del Artículo Noveno de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, se señala: los criterios de protección civil se considerarán en el ejercicio de las atribuciones de la autoridad, conferidas éstas en los ordenamientos jurídicos para orientar, regular, promover, restringir, prohibir, sancionar y en general inducir las acciones de los particulares en la materia de protección civil.

En la Fracción Segunda del mismo Artículo, se menciona que las funciones que realicen las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal, deberán incluir criterios de protección civil contemplando la constante, prevención, mitigación y la variable riesgo-vulnerabilidad.

Debemos recordar que en el espíritu de la Ley en mención se considera la prevención como el medio más eficaz para alcanzar los objetivos de la protección civil, así se estipula en el mismo numeral en su Fracción Cuarta.

Tercero, lejos de atenderse este fenómeno, vemos el gran riesgo que representan las plantas gaseras que dejan de cumplir con las normas de seguridad que la Ley impone, así como los cilindros que carecen de mantenimiento por la falta de una efectiva supervisión por parte de las autoridades, poniendo en peligro a la sociedad mexicana. Dicha falta de supervisión permite que algunas de las empresas gaseras se enriquezcan en perjuicio de las familias mexicanas, principalmente las de bajos recursos, ya que actúan con amplia libertad, cobrando más de lo permitido o cargando los tanques a menos de su capacidad, tal y como sucede en las Unidades Ermita Zaragoza, Ejército de Oriente y José María Morelos, y en las Colonias El Paraíso, Alvaro

Obregón y Santa Martha Acatitla, de la Delegación Iztapalapa.

Esta Comisión Dictaminadora informa a este pleno que para llegar a este dictamen fueron observadas las fases procedimentales que previenen los Artículo 79, 81, 83, 84, 85 y 87 del Reglamento en la materia, en relación con la forma y términos en que fue originalmente remitida, haciéndose agregados procedentes a dicha proposición.

Que esta Comisión, habiendo hecho el análisis y estudio de la proposición presentada por el Diputado ya aludido, considera pertinente se apruebe la misma; que la Comisión de Protección Civil se aboque a la investigación de las irregularidades en mención, solicitando a las autoridades competentes toda la información relativa a los casos señalados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 58, Tercer Párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como en los Artículos 57, 79, 80, 81, 83, 84 y 85, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión de Protección Civil somete a este pleno la aprobación del presente dictamen:

Primero, se exhorta a las autoridades correspondientes a cumplir con la revisión que deben llevar a cabo en forma exhaustiva de todas las plantas gaseras ubicadas dentro del Distrito Federal, especialmente las existentes en la Delegación Iztapalapa, emitiendo las sanciones correspondientes a quienes infrinjan las normas jurídicas aplicables.

Segundo, se exhorta a las autoridades correspondientes cumplan con la inspección que deben llevar a cabo respecto de lo relacionado a la prestación del servicio de gas doméstico y al precio que se cobra por el mismo.

Tercero, se informe a esta Comisión por parte de las autoridades correspondientes del padrón de todos los depósitos de gas existentes en el Distrito Federal, y si estos cumplen con el Programa General de Protección Civil vigente.

Cuarto, se verifique por parte de las autoridades correspondientes el mantenimiento que llevan a cabo las empresas que prestan este servicio, así como del estado actual de su transporte.

Quinto, se verifique por parte de las autoridades correspondientes que la cantidad de gas que contienen los cilindros sea la correspondiente a la capacidad del cilindro.

Sexto, se exhorta a las autoridades correspondientes cumplan con la inspección de los cilindros que deben llevar a cabo, con el fin de mitigar los riesgos derivados de su uso y manejo, a fin de verificar aquellos que se encuentran en mal estado y que han sido reconstruidos o fabricados fuera de norma y control, ya sea porque el fondo sea o es de mayor diámetro que el cuerpo, el cordón de soldadura presente irregularidades en su espesor y falta de continuidad, los fondos no se encuentran protegidos con ningún recubrimiento o les falte la identificación del fabricante autorizado.

Séptimo.- Se exhorta a la Dirección General de Protección Civil, cumpla con su comisión para el efecto de que las empresas gaseras en el Distrito Federal, lleven a cabo sus programas internos de protección civil, simulacros y póliza de seguros con que deben contar.

Lo anterior, conforme a lo estipulado en los artículos 37 al 41 y 48 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal; y 82 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

Octavo.- Se exhorta a las autoridades correspondientes, para que cumplan con la verificación de los instrumentos de medición de las empresas gaseras.

Noveno.- Se exhorta a las autoridades correspondientes, el cumplimiento del acuerdo que el Subcomité de Prevención y Verificación de Seguridad en la distribución de gas del Distrito Federal, consensó en su séptima reunión del 9 de julio de 1996, que fué presidida por la Dirección General de Protección Civil, a cargo de Carlos Sáenz Luna, para el retiro de los cilindros por violación a la norma 018/1 SCFI; y por incumplimiento a las normas oficiales mexicanas de fabricación vigente, cuyo propósito es el de proporcionar la máxima seguridad a la sociedad y al entorno.

Décimo.- Se hagan del conocimiento los puntos de acuerdo a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor.

Décimo Primero.- Que las autoridades correspondientes, informen a esta Comisión, los resultados derivados de los puntos de acuerdo anteriores, a la brevedad posible.

Firman por la Comisión de Protección Civil: El diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco, Presidente; diputado Ignacio Ruíz López, Vicepresidente; diputado Alfredo Hernández Raigosa, Secretario; y los integrantes: diputada Esveida Bravo Martínez, diputado Vicente Cuéllar Suaste, la diputada Margarita Saldaña

Hernández, el diputado Armando Salinas Torre, el diputado David Sánchez Camacho, el diputado Rafael López de la Cerda, la diputada Guillermina Martínez Parra y el diputado Ricardo Molina Teodoro.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión el dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil, sobre la propuesta del diputado Alfredo Hernández Raigosa, en relación con la revisión de las plantas gaseras ubicadas en el Distrito Federal.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría, en votación económica, a consultar al pleno si es de aprobarse el dictamen de la Comisión de Protección Civil.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el dictamen de la Comisión de Protección Civil.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobado el dictamen, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Dese cumplimiento a los acuerdos contenidos en el dictamen aprobado.

Para presentar un pronunciamiento en relación con el reparto de permisos a comerciantes en vía pública, se concede el uso de la palabra al diputado Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.-** Con su permiso, señora Presidenta.

Lo que voy a decir no les va a gustar a mis compañeros perredistas.

Tengo una justificación, que tampoco lo que vi en la delegación Cuauhtémoc me gusta a mí, vi que el gobierno de Cárdenas en dicha delegación, coordinado por el licenciado Saucedo, repitió los mismos viejos vicios, las mismas viejas formas del gobierno priísta. Permítanme recordar unos antecedentes sobre este asunto.

En la comparecencia del anterior Secretario de Fomento Económico, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional manifestó que estaría de acuerdo en que se permitiera el ambulante siempre que fuera una alternativa temporal de empleo en tanto no se mejorara la situación económica del país; sin embargo, dejamos muy claro que no permitiríamos que dicha actividad se emparara de tintes políticos partidistas clientelares y

que en todo momento no sólo denunciaríamos, sino combatiríamos la corrupción del PRI o la del PRD. Hoy vuelvo a sostener nuestro enérgico rechazo hacia la corrupción, máxime después de los hechos que a continuación denunciaré, muy graves por cierto.

Como otro antecedente, me permito recordar que esta representación acordó por unanimidad formar una comisión pluripartidista de trabajo a fin de supervisar a detalle que el reparto de permisos para vender en la vía pública en la época decembrina fuera ordenado y apegado a derecho, particularmente apegado al bando expedido por esta Asamblea y al punto de acuerdo del 27 de octubre.

Recordemos que aunque el Secretario de Gobierno anterior trató de limitar las facultades de esta Asamblea, le demostramos que sí estamos facultados para hacer una supervisión minuciosa de su actividad, con fundamento en el artículo 17, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

En consecuencia, por acuerdo tanto del gobierno entrante como del gobierno saliente, se nos citó en la delegación Cuauhtémoc los días 10, 11 y 12 de diciembre, con el fin de supervisar la entrega de los permisos para vender en vía pública del 13 de diciembre al 6 de enero próximo. Previendo las dimensiones de esta tarea, me permití registrar un amplio equipo de trabajo para que me auxiliara en dicha supervisión.

Hasta aquí todo marcha aparentemente bien, pero los hechos desmienten a los que no pueden sostener su palabra y los hechos son los que a continuación me permito decir.

En primer lugar, la información para llevar a cabo la supervisión nos fue entregada mañosamente el día 9, la víspera de la entrega hasta la media noche, fíjense ustedes, la supervisión empezaba el 10 y se nos entrega el 9 a las doce de la noche.

De un total de 3 mil permisos para el Centro Histórico, que pretendían repartir, recibimos un padrón incompleto, un padrón solamente con 2,358 registros. ¡No que mucha demanda! Todo al estilo de las viejas usanzas priistas, muy seguramente la delegación tenía que hiciéramos una revisión minuciosa del padrón mencionado.

El día 10 de diciembre nos presentamos a las diez treinta de la mañana en el Auditorio de la delegación, donde se realizaría la entrega. A partir de ese momento, no nos levantamos hasta el viernes 12 a las doce de la noche; a nosotros no nos van a contar qué se hizo y qué no se hizo, estuvimos todos los minutos de la entrega presentes.

Ahí detectamos varios vicios: en primer lugar la mofa que hizo Saúl Escobar, al explicarnos que la entrega de permisos sería como lo había solicitado unánimemente esta Asamblea, de forma individual. Fíjense ustedes, lo individual consistió solamente en que las personas estiraran su mano para recibir un gafete, con lo que manifiesta la poca estima que tiene por las personas.

Es evidente que no basta recibir un permiso en la mano para que la entrega sea individual, es necesario que la asignación sea individual, no a cotos de poder, como sucedió. Voy a poner varios ejemplos para que no digan que son acusaciones infundadas.

No se entregó un sólo permiso a independientes, sólo a organizaciones coludidas con las autoridades, como se hacía en el pasado turbio de esta ciudad.

La prueba es que los 2,358 permisos que se asignaron, fueron a organizaciones, pese a que hubo miles de solicitudes de independientes que tienen antecedentes de vender en vía pública en años anteriores, y para esto el que no crea, aquí tengo un padrón que pueden ustedes revisar, fue lo que se me entregó, donde no viene un sólo independiente, son todos gente agremiada a organizaciones. Y quien dude, podría revisar todas las solicitudes individuales, prellenadas, por cierto, con el mismo tipo de máquina, con un sólo domicilio particular en todos los casos, y todas éstas salieron en el caso de Silvia Sánchez Rico, 1077 de ellas, todas con el mismo domicilio particular, yo no sé si quepan todos en la misma casa, los 1077.

En segundo lugar, y como se deduce de lo que acabo de decir, la falta de respeto al punto de acuerdo de la Asamblea, en el que acordamos la asignación de permisos, debía basarse en criterios objetivos. La mofa del criterio anterior, respaldado por Saúl Escobar, consistió en varios hechos.

1. No manifestar cuáles serían los criterios para hacer la asignación. Aparentemente el único criterio fue la fuerza de la asociación; 1077 permisos a Silvia Sánchez Rico, y sólo 10 permisos a una asociación de invidentes. ¿Consideró acaso la edad, la discapacidad? ¿Consideró acaso el número de personas que dependen del ambulante? ¿Consideró estudios socioeconómicos para conocer quién tenía realmente necesidad? Evidentemente no consideró nada.

No sería conveniente haber distinguido entre quienes se dedican a un comercio ambulante, evasor de impuestos altamente rentable asociado muchas veces a organizaciones criminales, y por el otro lado distinguir a un comercio en subsistencia, aquellas mujeres que vienen de otras partes de la república a vender pepitas, ¿acaso no era conveniente distinguir en eso? Y la

respuesta es que no les importó, ni al entrante, ni al saliente.

Vean aquí esta solicitud de los criterios que acabo de mencionar, en ningún momento se da un espacio en esta solicitud para que se vierta ese tipo de información, que yo creo que es importante. No señala ni qué giro, dice: varios; ni dependientes económicos tampoco dice; ni discapacidad, ni ningún otro criterio objetivo alguno.

Cómo lamento que el actual gobierno desde el principio siga comulgando con las ideas y prácticas del antiguo, se nota que para los partidos corporativistas vale sólo la organización, no las personas que la integran.

En Acción Nacional sí nos importan las organizaciones, pero sobre todo las personas como tales, y no como carne de cañón para mítines, para marchas o para plantones. Créanme que las personas tienen derecho a algo más que ser usadas con fines políticos, señores.

A la hermana de Silvia Sánchez Rico se le dieron tres permisos y la delegación lo aceptó. ¿Qué entiende Saúl Escobar por individuo? ¿O acaso hay individuos que valen más que otros? Quizás para ellos valgan más, los que como Silvia o Isabel Sánchez Rico les dan más votos, que una pobre mujer que apenas puede ganar para sobrevivir, después de tolerar los amagos de los líderes y de la complicidad de las autoridades.

Por supuesto que la falta de asignación con fundamento en criterios objetivos empezó a dar sus primeros frutos amargos.

La noche del jueves se armó un zafarrancho en el que resultó golpeada una empleada de la delegación y seriamente golpeado otro empleado, por un grupo de inconformes que argumentaba tener derechos.

Si no se dieron criterios objetivos, señores, ¿quién tiene derecho y quién no tiene derechos? No lo podemos determinar.

La práctica clientelar no se quedó en violencia, se quedó en impunidad. Los golpeadores, plenamente identificados no serán consignados, según manifestación expresa del personal de la delegación, para evitarse problemas políticos.

Le pedimos al licenciado Saucedo, subdelegado jurídico, por cierto perredista, designado por Cárdenas, que acate su responsabilidad y actúe conforme a derecho, consignándolos, que no le saque.

Mofa de Saúl Escobar, desprecio a los criterios de esta Asamblea, ausencia absoluta de criterios objetivos, violencia e impunidad propiciada por criterios clientelares, y eso no es todo, amigos. Además, el proceso fue burocrático e ineficiente, ni siquiera nos

podieron dar un padrón de 3,000 personas, sólo de 2,358, y de estos 2,358 solamente pudieron entregar 1,872. ¿No que había sobredemanda? Hubo horas en que no se hacía entrega sino de 1 o 2 permisos, pese a la presencia de independientes que solicitaban afuera se les entregara un permiso.

Por supuesto, hubo también irregularidad ya que la delegación entregó 133 permisos que no estaban en el padrón; 133 permisos, amigos, que no piensen que fueron para independientes, también fueron para organizaciones; y mientras, el desorden y la arbitrariedad que privaban afuera y adentro de las oficinas de la delegación, también aquí afuera, en la Asamblea, del Zócalo y aquí en Donceles, y aquellos que sí vinieron a trabajar el 12 no me podrán desmentir, fíjense, detectamos una inspectora de vía pública que pretendía hacer cumplir el Bando de esta representación, fíjense, el día 12 y todavía no se permitía. Aquí está la cara de la señora, aquí están las fotografías, si ustedes la revisan, esta señora está caminando entre ambulantes, y qué curioso, esta señora es inspectora de vía pública, aquí está su ficha de la delegación, corresponde la cara de la señora a las fotografías que presentamos. ¿Que acaso el cuerpo de inspectores de vía pública no debe prohibir el ejercicio del comercio ambulante? Aquí están las fotos.

Si el gobierno tiene voluntad de combatir la corrupción, ahí les dejo estas pistas para que hagan su tarea y desaparezcan de una vez por todas a este cuerpo de inspectores de vía pública.

Mi intervención no es una crítica ligera al gobierno, que lleva 10 días, es un llamado de atención a un equipo de trabajo que lleva meses coordinando el proceso de entrega. Baste ver el desplegado en los periódicos firmado por Jiménez Brito y Saúl Escobar, señores perredistas, y Saúl Escobar, en los últimos días de octubre y que se publicó a principios de noviembre, donde ellos ya habían pactado cómo se iba a hacer la entrega.

Sin duda alguna otra torpeza más de un gobierno que no es bisoño, ya tuvo experiencia y presumió de ella en Michoacán. Afortunadamente, estos hechos sucedieron al principio del gobierno de Cárdenas, todavía puede corregirse.

Tiene el apoyo de una Asamblea Legislativa autónoma, que por lo menos en materia de ambulante parece saber mucho más que el gobierno.

Invitamos al gobierno de Cárdenas a que se sienta a platicar con nosotros, lo que no ha hecho a la fecha. Lo invitamos a que escuche a sus compañeros de partido, que han actuado como un contrapeso real del Ejecutivo,

con claridad intelectual y visión social en el caso de la Comisión de Abasto.

Quiero hacer entrega a esta Presidencia de mi informe por escrito para que se turne a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos para que sea analizado. Solicito también gire las instrucciones necesarias para que estos casetes que contienen información adicional sobre los permisos sean procesados y convertidos en una base de datos.

Las direcciones particulares que las agrupaciones no quisieron manifestar o no permitieron que los independientes manifestaran, están contenidas en estos casetes que nos permitimos grabar para que se procesen y se complemente la información que nos entregó la autoridad.

Entrego asimismo un justificante por haber llegado tarde a la sesión del 10 del presente, debido a que por encargo de esta Asamblea, encargo que comparto, por cierto, con otros 4 compañeros, me encontraba supervisando el proceso de entrega de los permisos en la Cuauhtémoc.

Y por cierto, espero que mis compañeros de comisión creada ex profeso para este asunto, mis amigos del Verde, mis amigos del PT, mis amigas del PRD y mi amigo Alfonso Rivera aborden esta tribuna para rendir cuentas al Pleno del mandato que nos otorgó esta representación; demostremos así a la sociedad que los diputados no sólo hacen posicionamientos políticos, que se los lleva el viento, sino también trabajan; demostremos que las Comisiones pueden ser útiles cuando todos sus miembros cumplen con su responsabilidad.

Yo agradezco su atención y cedo los micrófonos a mis compañeros de Comisión Especial para la supervisión de entrega de permisos para que nos comenten sus experiencias, que nos cuenten ellos cómo les fue.

Muchas gracias.

**LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).**- Señora Presidenta, pido la palabra para hechos.

**LA C. PRESIDENTA.**- Para hechos tiene la palabra, hasta por 5 minutos, la diputada Moreno Ramírez.

**LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ.**- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeros diputados, Compañeras diputadas: Me preocupa particularmente hoy lo que... -no soy de la Comisión, soy la Presidenta de la Comisión de Abasto- pero sí quiero tomar el tema con seriedad, porque yo creo que la falta de experiencia del compañero Arne, lo

lleva a señalar o a cuestionar fácilmente a un gobierno que está entrando, sin darse cuenta que el fin de semana nos dedicamos a ratificar, o en su caso a valorar las propuestas de delegados.

Le quisiera decir que aún cuando están entrando algunas personas a trabajar en estos momentos en las delegaciones, los que son representantes de cada una de las demarcaciones, siguen siendo los anteriores: Vega Memije, exactamente, en la Delegación Cuauhtémoc.

Me preocupa muchísimo que hoy se busquen las cámaras, los periódicos y que sea un asunto menor, como lo quiera tratar el diputado Arne. Que hoy se dedique a calificar al licenciado Saucedo, a Saúl Escobar y a una serie de personajes que van a tener una importancia en esta ciudad: de trata de buscar soluciones a un conflicto que tenemos en las calles.

Yo quisiera decirle al compañero Arne que nosotros tenemos que tener la característica de poder diferenciar entre lo que es el Organismo Legislativo, el Ejecutivo y los partidos políticos, así como la propia problemática al exterior; esto tiene que ser perfectamente identificado, porque si recordará el diputado, nosotros enviamos un Punto de Acuerdo y estuvimos conscientes y que vamos a seguir impulsando en beneficio de transparentar todos los procesos de comercio en la vía pública, que es nuestro mandato.

Pero como no pudimos ponernos de acuerdo con el Ejecutivo y pudimos llevarlo hasta una controversia constitucional y nosotros no tenemos respuestas y tienen una obligación forzosamente los integrantes de esta Asamblea Legislativa que fue nombrado como una excitativa hacia el Ejecutivo el tener que estar presente y volverse Contraloría.

Quiero decirles que en estos momentos no tenemos ninguna respuesta oficial por parte del gobierno de esta ciudad para que efectivamente se pueda señalar.

También quisiera decirle que me parece que más que revisar si fueron 1,200, 2,000, 3000 ó 4,000, tendríamos que revisar con prospectiva: qué vamos a hacer hacia adelante. Las calles se están invadiendo. Efectivamente hay partidos políticos, hay organizaciones que bajo la irresponsabilidad total y la anarquía hoy están invadiendo las calles.

Es mejor que nos sentemos hoy los que representamos a esta Asamblea y solicitemos al gobierno de la ciudad buscar una salida, a controlar el fenómeno y no venir a denunciar si fulanito, o sutanito. Me parece mucho más delicado que hoy las calles se estén invadiendo y que no tenemos las riendas esta Asamblea Legislativa para buscar una solución al problema.

Quisiera decirle que me parece muy importante que el diputado Arne hoy venga a entregarnos un informe de contralor. Yo quiero felicitarlo porque le dieron las facilidades en la Delegación Cuauhtémoc, a diferencia de todas las demás, que no le dieron ninguna facilidad de poder entrar a revisar un procedimiento, que por cierto no es legal pero, bueno, tenía la facultad de poder estar como ciudadano y, que bueno, que convalida también el mismo proceso, porque estuvo con los ciudadanos, lo importante es resolverlos.

Compañeros diputados: Yo los invito a que resolvamos y busquemos mecanismos de solución al problema que tenemos en las calles.

**EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.-** (Desde la curul) Señora Presidenta, ¿me permite la oradora una pregunta?

**LA C. PRESIDENTA.-** Perdón, diputada, ¿Acepta usted una pregunta?

**LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ.-** Con mucho gusto.

**EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde la curul).-** Diputada Moreno: Respetuosamente, usted en su intervención inicialmente aclaró que las autoridades de la delegación Cuauhtémoc no son las que ha designado el Ingeniero Cárdenas, sino que son las anteriores. El Subdelegado sí está nombrado por el Ingeniero Cárdenas. Sin embargo, declaraciones del propio Jefe de Gobierno dijo que los cambios se iban a notar desde el primer día, desde el primer minuto. Aproximadamente díganos en dónde sí y en dónde no se pueden esperar los cambios desde el primer minuto, desde el primer día, para no crear falsas expectativas a la ciudadanía.

**LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ.-** ¿La pregunta es para mí o para el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas?

**LA C. PRESIDENTA.-** Favor de no establecer diálogos.

**EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde la curul).-** Me acaba de preguntar que si era para ella o para el Ingeniero Cárdenas. Yo le voy a decir nada más, quiero precisar, señora Presidenta, como la oradora dijo que las autoridades son todavía las del gobierno anterior, nada más quisiera que me precisara cuándo sí y cuándo no podemos esperar cambios desde el primer día.

**LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ.-** Gracias, diputado. Quisiera contestarle de todos modos.

Yo quisiera pensar como el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, pero no puedo, soy Verónica Moreno, modestamente. Entonces, quisiera decirle que el Gobierno de la Ciudad no está en nuestras manos, pero podemos coadyuvar a resolverlo.

Quiero decirle que los cambios, lo que no hicieron durante muchos años no se puede notar del día 5 de diciembre a la fecha, pero se van a empezar a notar. Para empezar, vamos a acabar con todos los corruptos que en las delegaciones se encontraban y seremos partícipes de evitar que exista gente corrupta en las delegaciones.

Discúlpeme, pero ahorita en estos momentos estamos cargando costales ajenos, como es el caso de la delegación Cuauhtémoc, que los procedimientos para la entrega de gafetes y de permisos fue por la administración anterior; que los problemas que tenemos en las calles de invasiones están interviniendo los partidos políticos.

Tenemos a un Schiaffino que declara que tiene más del 70% en la ciudad y que están dispuestos a invadir todas las calles.

Tendremos que hacer un llamado a los partidos políticos, al Gobierno de la Ciudad y nosotros como legisladores a tratar de resolver este problema y yo creo que los cambios los va a ver muy pronto, Diputado.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para alusiones, tiene la palabra el diputado Arne, por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.-** Vine aquí a hacer una denuncia con pruebas. Yo no creo que haya abordado el asunto con falta de seriedad. Yo creo que las fotos, los padrones y lo que me permití entregar por escrito para que se analice, diputada Moreno, en la Comisión, yo creo que es algo serio.

Dicen que el fin de semana se dedicaron a ver el proceso de delegados. Yo creo que se pueden hacer dos cosas al mismo tiempo, supervisar el proceso de entrega y ver lo de los delegados, no creo que necesitamos hacer una cosa y después la otra.

En cuanto a que es un asunto menor, yo no creo que la corrupción y el desorden sean asuntos menores. Yo creo que es algo de lo que ha afectado a esta ciudad durante mucho tiempo y que debemos de combatir con pruebas.

Yo pido que esto no se tome como un asunto menor, que se tome como un asunto serio y se le dé la importancia que tiene.

Que yo aprenda a distinguir entre Legislativo y Ejecutivo, yo no sé si el grupo parlamentario del PRD quiere renunciar a la facultad que le otorga el artículo 17 fracción VIII de la Ley, que le permite supervisar la administración pública. Tal vez no se había acostumbrado antes a supervisar con este detalle, pero yo creo que es un buen ejercicio y se sienta un buen precedente, que se revisen las cosas a detalle.

Sí me dieron facilidades en la delegación, lo admito, faltaba más.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.**- Para hechos tiene la palabra la diputada Verónica Moreno.

**LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ.**- A ver, quiero recomponer las cosas.

Diputado Arne, lo invito a que efectivamente actuemos con responsabilidad y hablar con responsabilidad. Yo nada más le quisiera preguntar, no me quiso aceptar la pregunta, ¿si está usted actuando como Diputado o como Contralor, como ciudadano vigilante o como qué?

Porque yo creo que es muy importante, poniéndose los zapatos de lo que somos. Seamos legisladores, seamos gestores si a usted le gusta, pero trabajemos por un proyecto de ciudad, trabajemos para beneficio de todos los que están en las calles, pero no vengamos a bajar el nivel aquí, cuando tenemos un avance importante y coincidimos en una ciudad diferente.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTE.**- Sírvase la Secretaría dar lectura a la comunicaciones enviadas a esta Mesa Directiva por el diputado Ricardo Martínez Atala, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. SECRETARIO.**- *Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.*

*Asunto, se solicita prórroga.*

*México, Distrito Federal, 10 de diciembre de 1997.*

*Ciudadana diputada María Angélica Luna y Parra y Lerdo Trejo,*

*Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Presente.*

*Por medio del presente escrito me dirijo a usted de la manera más atenta, con fundamento en lo señalado por los Artículos 79 y 83, Párrafo Segundo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de*

*Representantes del Distrito Federal, para solicitar se conceda a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública una prórroga en el plazo para dictaminar las iniciativas de reforma a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea, presentadas por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Alejandro Rojas Díaz Durán, respectivamente, en base a los siguientes antecedentes:*

*1. Mediante escrito de fecha 10 de noviembre de 1997, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, presentada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como una iniciativa de reformas a la misma Ley, presentada por el Diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.*

*2. Una vez analizadas las iniciativas, la Mesa Directiva de la Comisión consideró pertinente solicitar a la Mesa Directiva de la Asamblea, una prórroga de 20 días para emitir el correspondiente dictamen, conforme a los siguientes considerandos:*

*Primera, la iniciativa presentada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional propone en su fundamentación, entre otras cosas, la necesidad de que la Contaduría Mayor de Hacienda se faculte para revisar algunos aspectos trascendentes en la Cuenta Pública y el ejercicio gubernamental, como lo es la evaluación y análisis del cumplimiento de los propósitos que dan origen a las operaciones de ingreso y de egresos, resaltando la importancia de la revisión de la regularidad de las operaciones, incorporando formalmente las tareas de evaluación de la evolución económica de los resultados financieros-presupuestales.*

*Asimismo, se destaca la necesidad de acortar los plazos de revisión de la Cuenta Pública para presentar el informe de resultados en el mismo año en que se recibe la Cuenta Pública.*

*Segundo.- Por su parte, la iniciativa presentada por el Diputado Alejandro Rojas Díaz-Durán, señala fundamentalmente como objetivo, el de fortalecer la actividad de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda por medio de otorgarle facultades de evaluación y fiscalización.*

*En consecuencia, las iniciativas antes mencionadas, implican la consideración de los plazos de revisión señalados en diversos ordenamientos, incluido el de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, amén de que algunas de las reformas propuestas en las iniciativas se inscriben en una*

*propuesta que puede enriquecerse si se cuenta con mayores elementos de mérito para determinar su procedencia, los cuales, esta Comisión se encuentra recabando actualmente.*

*Por virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos antes señalados, solicitamos a este pleno, una prórroga de 15 días naturales contados a partir del día de hoy, para la rendición de los dictámenes correspondientes.*

*Conforme a lo anterior, se harían las modificaciones pertinentes de manera unitaria, en una sola ronda, de tal forma que la aplicación de una reforma no dependa de la aprobación de otra, optimizando así, el hacer de esta Asamblea en el marco de un respetuoso y profundo trabajo legislativo.*

*Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

*Atentamente: El Presidente de la Comisión, diputado Ricardo Martínez Atala; el Secretario de la Comisión, Diputado Miguel Angel Peláez Gerardo.*

**EL C. SECRETARIO.-** Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Asunto: Se solicita prórroga. México, D.F., a 12 de diciembre de 1997.

*Ciudadana diputada Ma. Angélica Luna y Parra y Lerdo Tejo. Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.*

*Por medio del presente escrito, me dirijo a usted de la manera más atenta, con fundamento en lo señalado por los artículos 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para solicitar se conceda a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una prórroga en el plazo para emitir el dictamen correspondiente a la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 1996, toda vez que la carga de trabajo de los Diputados que integran esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como su participación en otros trabajos parlamentarios, ha impedido avanzar en el dictamen preparado por la Presidencia de la Comisión.*

*En consecuencia, con fundamento en los artículos antes señalados, solicitamos a este pleno, una prórroga de 15 días naturales contados a partir del día de hoy, para la rendición del dictamen correspondiente.*

*Sin más por el momento, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.*

*Firma el Presidente de la Comisión, diputado Ricardo Martínez Atala; el Secretario de la Comisión, Diputado Miguel Angel Peláez Gerardo.*

**LA C. PRESIDENTA.-** En los términos del artículo 83, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría en votación económica, si es de ampliarse el plazo que solicita la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para presentar los dictámenes a que hace referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea, si es de aprobarse la ampliación del plazo que solicita la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Los que estén por que se apruebe, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobado, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Hágase del conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** Señora Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

**EL C. SECRETARIO.-** Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura. Trigésima Sesión Ordinaria. 16 de diciembre de 1997.

#### ORDEN DEL DIA.

1.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Administración Pública Local en relación con el nombramiento de delegados del Distrito Federal en Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

(A las 13:45 horas)

**LA C. PRESIDENTA.-** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 16 del mes en curso a las once horas.

**Directorio**

**Diario de los Debates  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
I Legislatura**

*Enrique José Flota Ocampo*  
**Oficial Mayor**  
**Venustiano Carranza No. 49**

**Dirección General de Proceso Parlamentario**  
**Donceles y Allende 2o. Piso**